

COACTIVA
DE ECUA
D E LA
MATRIZ DE

ANTE
ocimiento del
día Miércoles
1985, de las
s dieciocho
ará a cabo el
mueble ubi-
Provincia de
antón Quito,
focollao, Ur-
arcelén, Su-
B", manzana
Tipo G-1, con
s linderos:
s quince, en
de nueve
lote nór
extensión.

Este Lote
en una exten-
metros; Ocho
tres, en una
doce metros
millar de me-
s: 1) casa
pada en una
estructura de
ado, cubierta
to cemento y
mignon arma-
de triples
de ladrillo,
ventanas de
de madera
de: Sala,
a, baño, ba-
ño de ser-
y ante la
to en plan-
a losa de
asa original
frontal, se
proceso de
cha de in-
ormigon
de losa de
esto cemen-
a de bloques
una tie-
una s-
a, baño, y
planta alta
si inmueble
sima de in-
mueble que
orden de
judicial de
stavo Ver-
tratarse de
niento se
ras que
eraras pa-
sial y
z por cien-
en dire-
certific-
llevar
ificio
ano de
de Quito,
Agosto
Ofc. de
to Brño

INSTITUTO ECUATORIANO
DE REFORMA AGRARIA
Y COLONIZACION
JEFATURA ZONAL
QUININDE
CARTEL PUBLICO
NOTIFICACION.- Instituto
Ecuatoriano de Reforma
Agraria y Colonización. Jefa-
tura Zonal del IERAC en
Quinindé, siendo las 9 de la
mañana del día 24 de abril
de mil novecientos ochenta
y cinco, se procedió a
conceder el amparo pro-
visional de la posesión del
lote agrícola, ubicado en el
sector del río Quishpe, per-
teneciente a la zona N° 20,
signado con el N° 74, y tiene
una cabida de 33,60 Has. en
favor de la señora Carmen
Mercedes Vasquez.

Por desconocerse el lugar
de residencia del presunto
propietario del lote antes
indicado, señor Segundo
Tobías Núñez Villacres, se
lo hace conocer a través de
la prensa y carteles públi-
cos, debiendo presentar tí-
tulos, planos y más docu-
mentos que acrediten ser
titular de dominio del lote
en referencia. En el tiempo
de 30 días a partir de la
presente fecha.
Quinindé, junio 18 de 1985
Ing. Vicente León López
JEFE ZONAL DEL IERAC
EN QUININDE
Sra. Laura López Paredes
SECRETARIA IERAC
ENCARGADA

R. del E.
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
Se pone en conocimiento del
público en general el juicio
de Rectificación de partida
de matrimonio propuesto
por Segundo Mesías Yand-
dum Arcos, cuyo tenor es el
siguiente:

ACTOR: SEGUNDO
MESIAS YANDUNARCOS.
LEGITIMO CONTRA-
DICTOR: JEFE DEL
REGISTRO CIVIL

CLASE DE JUICIO: REC-
TIFICACION DE PARTIDA
DE MATRIMONIO N°
582/85 EC

OBJETO DE LA DE-
MANDA: Rectificar el ape-
llido de la partida de
matrimonio de SEGUNDO
MESIAS ARCOS por SE-
GUNDO MESIAS YANDUM
ARCOS.

CUANTIA: INDETERMI-
NADA
PROVIDENCIA: La que

CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
JUICIO: Divorcio N°
622-85-CF
ACTOR: Silvia Paola Nas-
ser González
DEMANDADO: Alejandro
Mitre Riadi Ananías
CUANTIA: Indeterminada
COMPETENCIA: Juzgado
Tercero de lo Civil de
Pichincha
JUEZ: Dr. Efrén Gavilanes
Real.

PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA:
Quito, 14 de Junio de 1985.-
Las 16h10. Avoco conoci-
miento de la presente causa
en virtud del sorteo reali-
zado por la oficina respec-
tiva. Previamente la pe-
tionaria en el término de
tres días concrete en forma
clara y precisa los funda-
mentos de hecho de la
demanda propuesta. Téngase
en cuenta el casillero
judicial fijado. Notifíquese.

JUZGADO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHIN-
CHA: Quito, 17 de Junio de
1985.- Las 15h00.-VISTOS:
La demanda anterior y su
ampliación son claras, pre-
cisas y reúnen los demás
requisitos de Ley, en conse-
cuencia se acepta al trámite
verbal sumario. Cítese al
demandado Alejandro Mitre
Riadi Ananías por la prensa
de conformidad con lo pre-
visto por el Art. 87 del
Código de Procedimiento
Civil en uno de los diarios
de mayor circulación
nacional que se editan en
esta ciudad de Quito,
debiendo mediar entre una
y otra publicación cuando
menos ocho días de térmi-
no. Cítese y Notifíquese.- f)
Dr. Efrén Gavilanes
Real-Juez

Lo que pongo en conoci-
miento para los fines de
Ley, se le previene de la
obligación que tiene el de-
mandado de fijar domicilio
judicial para futuras noti-
ficaciones.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL
SEÑOR LUIS TEODORO
ELIZALDE PINZA
EXTRACTO
Demandante: Sra. Lidia
América Pozo Sampaiz
Demandado: Sr. Luis Teodo-
ro Elizalde Pinza
Clase de Juicio: Divorcio
(Art. 109, causal 11, Inc. 1-)
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada

EXTRACTO
INSPECCION DEL TRA-
BAJO DE PICHINCHA:
TRAMITE: Visto Bueno
SOLICITA: LAURA
MALDONADO JARRIN DE
LITUMA
CONTRA: MARIANA
NARCISA JACOME OR-
DÓNEZ
CAUSAL 1 del Art. 171 de
Código Del Trabajo.
INSPECCION DEL TRA-
BAJO DE PICHINCHA.
Quito, 27 de Junio de 1985.
Las 10h00 horas.- Noti-
fique con la solicitud d
Visto Bueno que antecede.
la trabajadora en ella mer-
cionada, Maria Narcis
Jácome Ordóñez. Po

cuanto el empleador h
declarado con jurament
desconocer el domicilio c
Maria Narcisa Jácome O
dóñez, propécadase a notif
carle por tres ocasiones e
uno de los periódicos c
mayor circulación, cor
forme lo dispone el art.
del Código de Procedimien
Civil. Con su contestación
sin ella, realicense las i
vestigaciones. NOT
FIQUESE f) Lcdo. Jain
Ponce V. Inspector d
Trabajo
Lo que comunico a ust
para los fines de Ley.
Lcdo. Jaime Ponce V.
INSPECTOR DEL TR
BAJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO
DE DURACION DE "COMPAÑIA AGROPECUARIA
SOCIEDAD ANONIMA CIAGRO"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La
escritura pública de prórroga de plazo de duración de
"COMPAÑIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
CIAGRO", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de abril
de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo
cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente
de Compañía, economista Teresa Minuche de Mera,
mediante Resolución N° 85-1-1-T-09668 de 13 de mayo de
1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
bajo el número 777, tomo 116, del 21 de junio de 1985.
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada, el señor Julio
Padrón Martínez, en su calidad de Gerente General de
"COMPAÑIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
CIAGRO". El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
ciudad de Quito.
- 3.- En virtud de la mencionada escritura pública se
reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el
mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- NACIONA-
LIDAD; DOMICILIO Y PLAZO.- La nacionalidad de la
Compañía es ecuatoriana, con domicilio principal en la
ciudad de Quito, pudiendo establecer agencias o
sucursales en cualquier otra ciudad o lugar dentro y
fuera del país. Su plazo es de cincuenta años contados a
partir del diez y ocho de mayo de mil novecientos
ochenta y cinco."

Quito, a 1° de Julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"ECUATORIANA DE CIMENTACIONES Y PUENTES
ECUACIP CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de
constitución de "ECUATORIANA DE CIMENTACIONES Y
PUENTES ECUACIP CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de
Quito, el 27 de mayo de 1985, ante el Notario Décimo Noveno del
Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente
de Compañías Encargado, economista Gilberto Novoa Montal-
vo, mediante Resolución N- 85-1-2-1-00777 de 28 de junio de 1985.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritu-
ra pública antes mencionada, los señores:
NOMINA: Ing. Javier Cueva Cabrera, E. CIVIL: Casado NA-
CIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito.
NOMINA: César Cueva Salazar; y, E. CIVIL: Soltero NA-
CIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito.

Hoy 2/7 - 1985